

CODIGO	CLASE
PROVINCIA DE ZARAGOZA	
750020016	AYUNTAMIENTO DE ABANTO 12
750020055	AYUNTAMIENTO DE AGUILÓN 11
750110093	AGRUPACION DE ALARBA Y AGRUPADAS 11
750110136	AGRUPACION DE ALCALA EBRD Y AGRUPADAS 11
750020183	AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN 10
750020233	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID CUBAS 11
750020240	AYUNTAMIENTO DE ALMUNACID SIERRA 10
750110271	AGRUPACION DE AMBEL Y AGRUPADAS 10
750020308	AYUNTAMIENTO DE AZON 12
750110314	AGRUPACION DE ARANDA MONCAYO Y AGRUPADAS 11
750020322	AYUNTAMIENTO DE ARANDIGA 10
750110467	AGRUPACION DE BELMONTE GALATAYUD Y AGRUPADAS 11
750110500	AGRUPACION DE BIJUESCA Y AGRUPADAS 11
750020571	AYUNTAMIENTO DE BREA 09
750020596	AYUNTAMIENTO DE BUJARLOZ 10
750020660	AYUNTAMIENTO DE CADRETE 11
750020774	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON VALDEJASA 11
750110798	AGRUPACION DE CERVERA CAJADA Y AGRUPADAS 11
750020856	AYUNTAMIENTO DE CUDG 11
750110862	AGRUPACION DE CUDG Y AGRUPADAS 11
750020906	AYUNTAMIENTO DE CUBEL 12
750020920	AYUNTAMIENTO DE CUPRANA 11
750020984	AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA 11
750021029	AYUNTAMIENTO DE FABARA 09
750021043	AYUNTAMIENTO DE FARLETE 11
750021050	AYUNTAMIENTO DE FAYON 11
750021100	AYUNTAMIENTO DE FRASNO, EL 10
750021196	AYUNTAMIENTO DE GELSA 09
750021246	AYUNTAMIENTO DE HERRERA NAVARROS 10
750021253	AYUNTAMIENTO DE IBUES 11
750111291	AGRUPACION DE JARABA Y AGRUPADAS 11
750111302	AGRUPACION DE JARQUE Y AGRUPADAS 10
750111341	AGRUPACION DE LANGA CASTILLO Y AGRUPADAS 11
750021367	AYUNTAMIENTO DE LECERA 10
750111398	AGRUPACION DE LETUX Y AGRUPADAS 10
750021488	AYUNTAMIENTO DE LUESIA 11
750021577	AYUNTAMIENTO DE MALON 11
750111619	AGRUPACION DE MANCHONES Y AGRUPADAS 11
750021627	AYUNTAMIENTO DE MARA 11
750111665	AGRUPACION DE MESONES ISUELA Y AGRUPADAS 11
750021723	AYUNTAMIENTO DE MONREAL ARIZA 11
750111779	AGRUPACION DE MORGES Y AGRUPADAS 09
750021737	AYUNTAMIENTO DE MORGES 10
750021794	AYUNTAMIENTO DE MOVUELA 11
750021890	AYUNTAMIENTO DE NONASPE 10
750021919	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS 11
750021926	AYUNTAMIENTO DE NUEVALOS 12
750022017	AYUNTAMIENTO DE PARACUPELLUS JILCCA 11
750022070	AYUNTAMIENTO DE PIEDRATAJADA 11
750022123	AYUNTAMIENTO DE POZENCIA JALON 11
750022160	AYUNTAMIENTO DE POZUELO ARAGON 11
750112183	AGRUPACION DE PUEBLA ALBORTON Y AGRUPADAS 12
750112315	AGRUPACION DE SALILLAS JALON Y AGRUPADAS 11
750022392	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ GRID 11
750022405	AYUNTAMIENTO DE SASTAGO 09
750022444	AYUNTAMIENTO DE SIERRA LUNA 12
750022490	AYUNTAMIENTO DE TAGUENGA 11
750022533	AYUNTAMIENTO DE TERKER 10
750112514	AGRUPACION DE TURRELLAS Y AGRUPADAS 11
750022530	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO 11
750022579	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO 09
750022711	AYUNTAMIENTO DE USED 11
750022800	AYUNTAMIENTO DE VERA MONCAYO 11
750022871	AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA 11
750022939	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA SIERRA 10

DIRECTORIAL DE BANDAS DE MUSICA CIVILES DE PRIMERA CATEGORIA

CODIGO	CLASE
PROVINCIA DE ALBACETE	
802020599	AYUNTAMIENTO DE RUDA
PROVINCIA DE BARCELONA	
808020193	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA
PROVINCIA DE GRANADA	
818020590	AYUNTAMIENTO DE GUADIX
PROVINCIA DE PALENCIA	
834021204	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
PROVINCIA DE SEGOVIA	
840020765	AYUNTAMIENTO DE ESPINAR

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4407

ACUERDO de 21 de enero de 1983, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso ordinario de traslado, entre Secretarios de Juzgados de Paz, de Secretarías vacantes de dicha clase.

Vacantes en la actualidad, las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la Carrera, entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C), se hallen en servicio activo o en situación de excedencia y que tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una u otra clase, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y disposición transitoria quinta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, complementarias y de general aplicación.

- |                                     |                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Abanto y Ciérvana (Vizcaya).        | Lloret de Mar (Gerona).               |
| Albolote (Granada).                 | Masanasa (Valencia).                  |
| Aldaya (Valencia).                  | Miñadas (Cáceres).                    |
| Alhaurín el Grande (Málaga).        | Molins de Rey (Barcelona).            |
| Alhaurín de la Torre (Málaga).      | Muchamiel (Alicante).                 |
| Andorra (Teruel).                   | Múgía (La Coruña).                    |
| Argamasilla de Alba (Ciudad Real).  | Outes (La Coruña).                    |
| Bañolas (Gerona).                   | Palamós (Gerona).                     |
| Beasain (Guipúzcoa).                | Paradas (Sevilla).                    |
| Bembibre (León).                    | Picaña (Valencia).                    |
| Benisa (Alicante).                  | Pola de Gordón (León).                |
| Bornos (Cádiz).                     | Puebla de Valbona (Valencia).         |
| Cabezas de San Juan, Las (Sevilla). | Realejos (Tenerife).                  |
| Calpe (Alicante).                   | Rosas (Gerona).                       |
| Candelaria (Tenerife).              | San Fernando de Henares (Madrid).     |
| Cardedeu (Barcelona).               | San Sadurní de Noya (Barcelona).      |
| Carnota (La Coruña).                | Sant Joan de Vilatorrada (Barcelona). |
| Coristanco (La Coruña).             | Saviñao (Lugo).                       |
| Cheste (Valencia).                  | Tavernes Blanques (Valencia).         |
| Deltebro (Tarragona).               | Torrepachecho (Murcia).               |
| Fuente Alamo (Murcia).              | Vicar (Almería).                      |
| Fuente Palmera (Córdoba).           | Victoria de Acentejo (Tenerife).      |
| Gáldar (Las Palmas).                | Villamartín (Cádiz).                  |
| Garriga, La (Barcelona).            | Zalla (Vizcaya).                      |
| Godella (Valencia).                 | Zumaya (Guipúzcoa).                   |
| Guarea (Badajoz).                   |                                       |
| Ingenio (Las Palmas).               |                                       |

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y número con que en ella figuran en el escalafón correspondiente, vigente en la actualidad.

Los concursantes que residan fuera de la península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo, la correspondiente instancia.

En Madrid a 21 de enero de 1983.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodriguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

4408

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente al concurso-oposición para proveer plazas de ATS y ATS Fisioterapeuta con destino en el hospital provincial «San Sebastián».

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de enero de 1983, se insertan las bases para tomar parte en el concurso oposición convocado por esta Corporación para proveer en propiedad plazas de ATS y ATS Fisioterapeuta con destino en el hospital provincial «San Sebastián», con nivel de proporcionalidad 8, exigiéndose estar en posesión del título de ATS, así como poseer el de la especialidad por la que opte concursar. Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, debidamente reintegrada, durante el plazo de treinta días